LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.358)

Artículo 1°.- Increméntase el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1996, prorrogado para el ejercicio 1997 de la Administración Central - Rentas Generales, conforme al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL - Rentas Generales

Total General \$ 153.000.-Erogaciones de Capital \$ 153.000.-Bienes Preexistentes \$ 153.000.-

- **Art. 2°.-** Déjase establecido que el incremento del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1996 prorrogado para el Ejercicio 1997, dispuesto en el artículo anterior, no altera el resultado final expresado en artículo 4° del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 1997 presentado por el Departamento Ejecutivo, el que a la fe cha se encuentra en estudio por este Cuerpo Deliberante.
- **Art. 3°.-** La partida presupuestaria dispuesta en el artículo 1° de la presente, se afectará a la compra del inmueble situado en calle Mendoza y Camilo Aldao, Dominio Inscripto al Tomo 435 "B", folio 331, n° 169.054.
- **Art. 4°.-** El Departamento Ejecutivo dispondrá en dicho inmueble de un espacio para el funcio namiento del local Social de la Vecinal Barrio Azcuénaga, de acuerdo a la legislación vigente.
- **Art. 5°.-** Para la elaboración del Proyecto definitivo de las obras a ejecutarse en el predio que se autoriza a adquirir por la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal tomará como referen cia la propuesta del diseño que resultare ganadora de la consulta popular realizada por la Vecinal Azcuénaga.
 - **Art.** 6°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.- **Sala de Sesiones**, 10 de Abril de 1997.-